



APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE 23 INMUEBLES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO AVENIDA LAS TORRES" EN LA COMUNA DE OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO.

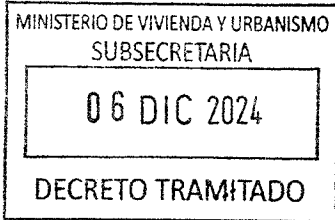
06 DIC 2024

SANTIAGO,

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

Nº 78

DECRETO EXENTO Nº _____



VISTO:

- a) El artículo 51 de la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Nº 1.9 de la parte I del artículo 1º del D.S. Nº 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta Nº 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- e) El Ordinario Nº 1972, de fecha 4 de octubre de 2024 del Jefe (S) División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional;
- f) El Ordinario Nº 3016, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo;
- g) Informes de Evaluación Normativa para Adquisición de terrenos de fecha 2 de julio de 2024 (Código SIBIS: 04-1526; 04-1527; 04-1528; 04-1529 y 04-1530); de fecha 9 de julio de 2024 (Código SIBIS: 04-1531; 04-1532; 04-1553; 04-1534 y 04-1535); de fecha 18 de julio de 2024 (Código SIBIS: 04-1536 y 04-1536); de fecha 22 de julio de 2024 (Código SIBIS: 04-1537; 04-1538 y 04-1539); de fecha 23 de julio de 2024 (Código SIBIS: 04-1540; 04-1541; 04-1542; 04-1543; 04-1544; 04-1545; 04-1546; 04-1547 y 04-1548) de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo;
- h) El ordinario Nº 1774 de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI-MINVU, Región de Coquimbo;
- i) Reporte Ficha IDI Proyecto "Mejoramiento Avenida Las Torres de Ovalle"; y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Oficio citado en el considerando f), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, se dio respuesta al Oficio Nº 1957, de fecha 10 de junio de 2024 del Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de expropiación de 23 lotes, por una superficie total de 8.435,83 metros cuadrados, destinados al proyecto "Mejoramiento Avenida Las Torres", de la comuna de Ovalle.

2. Que mediante el Oficio Nº 1972 de 2024, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, solicita a esta División, tramitar el Decreto respectivo para proceder a la expropiación de 23 lotes, remitiendo los antecedentes necesarios.

3. En su Oficio citado en el Visto f), el Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, manifiesta que resulta necesario este proceso expropiatorio para la ejecución del



proyecto de mejoramiento de Avenida Las Torres de la comuna de Ovalle, el cual cuenta con Código B.I.P. N° 30071084-0.

4. Que la Ficha IDI, código BIP 30071084-0, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Avenida Las Torres de Ovalle", tiene una calificación actual de RS. Este instrumento, justifica el proyecto, en atención al problema de congestión vial en el sector del Nudo, Avenida La Feria-Benavente-Perry. Esto debido a la densificación habitacional que han experimentado sectores altos de Ovalle, así como la instalación de servicios atractores de flujo como mall, hospital, casino: lo que evidencia problemas de conexión entre los sectores bajos y altos de la comuna de Ovalle.

5. Que, mediante los informes técnicos citados en el visto g) elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, informa favorablemente la expropiación con fines de utilidad pública, de los lotes que se refieren este instrumento; por estas razones, dicto el siguiente,

DECRETO:

1. APRUÉBASE el programa de expropiación, de los inmuebles que señalan que se insertan en el cuadro, destinados a la ejecución del Proyecto Mejoramiento Avenida Las Torres, conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo:

ID SIBIS	Rol SII	Superficie de Terreno (en metros cuadrados)	Dirección	Comuna
04-01526	00634-00021	16,72	Camino Fundo Santa Julia Lote Packing 1 Lote 1	Ovalle
04-01527	00634-00022	55,91	Camino Fundo Santa Julia Lote Packing 2 Lote 2	Ovalle
04-01528	00400-00003	3.775,88	Camino Lote 1-B Campex Anibal de Tuqui Lote 3	Ovalle
04-01529	01450-00372	46,32	Camino Gustavo Olivares FAU N° 1413 Lote 4	Ovalle
04-01530	01450-00599	8,33	Avenida Las Torres , Equip. Municipal Lote 5	Ovalle
04-01531	01478-00273	10,66	Avenida Las Torres N° 581 Lote 6	Ovalle
04-01532	01005-00001	535,56	Avenida Las Palmas Esq. Las Torres Lote 7	Ovalle
04-01533	00289-00004	3,12	Los Guindos 8 Lote 8	Ovalle
04-01534	00289-00003	42,39	Los Guindos 14 Lote 9	Ovalle
04-01535	00289-00002	210,79	Los Guindos 20 Lote 10	Ovalle
04-01536	00289-00001	203,89	Los Guindos 26 Lote 11	Ovalle
04-01537	01374-00009	7,51	Los Nogales N° 1190 Lote 12	Ovalle
04-01538	00037-00002	741,23	Benavente LT 8 N° 780 Lote 14	Ovalle
04-01539	00054-00001	6,83	Benavente N° 826 Lote 15	Ovalle
04-01540	00052-00007	138,69	Benavente N° 781 Lote 16	Ovalle
04-01541	00052-00008	386,68	Benavente N° 795 Lote 17	Ovalle
04-01542	00052-00009	278,90	Benavente N° 797 Lote 18	Ovalle
04-01543	00052-00040	177,04	D Perry N° 790 Lote 19	Ovalle
04-01544	00052-00033	28,63	David Perry N° 790 Lote 20	Ovalle
04-01545	00174-00015	216,74	El Romeral N° 145 Lote 21	Ovalle
04-01546	00174-00016	571,40	P Los Cristi N° 167 Lote 22	Ovalle
04-01547	00174-00017	364,49	Camino Puente Los Cristi 1 N° 179 Lote 23	Ovalle
04-01548	00174-00034	608,12	Carretera Los Peñones Lt Alt. 1-B Inst Demetrio Ulloa Lote 25	Ovalle
Superficie total:		8.435,83		

cuadrados.

Superficie total aproximada a expropiar: 8.435,83 metros



2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia del Limarí, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

TRANSCRIPCIONES:

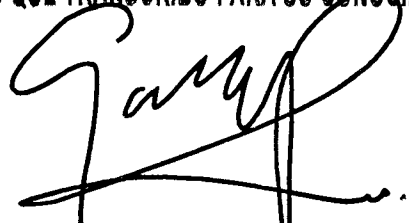
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI Y SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.



HR



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO